



Asamblea General

UN LIBRARY

DEC 11 1981

UN/SA COLLECTION

Distr.
GENERAL

A/C.5/36/99/Add.2
9 diciembre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo sexto período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 100 y 69 e) del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1982-1983

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

Ciencia y tecnología para el desarrollo

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución
contenido en el documento A/C.2/36/L.144, con las correcciones introducidas
oralmente

Exposición presentada por el Secretario General en cumplimiento del
artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En el párrafo 3 del documento A/C.5/36/99 el Secretario General indicó que tenía la intención de presentar a la Quinta Comisión para su aprobación, en el actual período de sesiones de la Asamblea, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, las propuestas del Administrador relativas a las necesidades del presupuesto administrativo para 1982 de la secretaría del Sistema de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo. Dicho procedimiento cumpliría con lo que dispone el párrafo 8, por cuanto se ajustaría a los procedimientos que se siguieron en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General con ocasión de las propuestas formuladas en el documento A/C.5/34/101.

2. En el anexo al presente documento se presentan las propuestas del Administrador del PNUD para su examen y aprobación por la Asamblea General.

ANEXO

Propuestas del Administrador del PNUD relativos al presupuesto administrativo para 1982 de la secretaría del Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

1. En virtud del proyecto de resolución A/C.2/36/L.144, con las correcciones introducidas oralmente, la Asamblea General decidiría que los recursos, la organización y la administración del Fondo Provisional serían transferidos al Sistema de Financiación a partir del 1° de enero de 1982, y que los procedimientos indicados en el anexo a la resolución 34/218 de la Asamblea General se aplicarían al Sistema de Financiación durante el período de transición. En el proyecto de resolución se recomienda asimismo que los recursos del Sistema de Financiación se basen en contribuciones de los Estados Miembros y en otros arreglos financieros, y se pide al Secretario General que convoque una conferencia sobre promesas de contribuciones en el primer trimestre de 1982 a fin de recibir promesas de contribuciones para el año de transición de 1982.

2. Si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/36/L.144, las consecuencias administrativas y en materia de gastos de apoyo para el Sistema de Financiación en 1982 serían las siguientes:

a) El Sistema de Financiación debería realizar en 1982 gastos administrativos y de apoyo que se sufragarán con fondos extrapresupuestarios aportados por los gobiernos en la conferencia sobre promesas de contribuciones 1/ que se celebrará en el primer trimestre de 1982.

b) En el período anterior a la conferencia sobre promesas de contribuciones, los gastos administrativos y de apoyo (calculados en 400.000 dólares) se sufragarán con recursos transferidos del Fondo Provisional.

3. En los cuadros I y II, infra, se presentan la plantilla propuesta y gastos presupuestarios conexos del Sistema de Financiación en 1982. El Administrador considera que dicha plantilla es la mínima necesaria para mantener el nivel actual de operaciones hasta el final del año de transición de 1982. Se propone que la dotación de personal del Fondo Provisional autorizada por la Asamblea General para 1980-1981 2/ se aumente en un puesto de P-3 y otro de G-3 para consolidar y fortalecer al equipo de operaciones encargado de la gestión de la cartera de proyectos aprobados durante el período provisional y de las nuevas obligaciones que se contraerán en 1982. En las notas de referencia del cuadro se explican otros aumentos de los gastos.

1/ Los gastos resultantes de la celebración de la conferencia sobre promesas de contribuciones se mencionan en el párrafo 2 del documento A/C.5/36/99.

2/ El nivel de gastos autorizado para 1980 fue de 794.320 dólares y los gastos efectivamente realizados fueron 640.000 dólares; el nivel de gastos autorizado para 1981 fue de 1.145.140 dólares. Se calcula que los gastos efectivamente realizados no sobrepasarán ese nivel.

4. Tal como se pide en los párrafos 9 a 11 del proyecto de resolución, un Grupo Plenario Intergubernamental Ad Hoc sobre el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo 3/ celebraría reuniones y prepararía recomendaciones sobre los arreglos institucionales, financieros y de organización a largo plazo del Sistema de Financiación. Como se prevé que se pedirá al Sistema de Financiación que preste asistencia al Grupo Ad Hoc en su labor, se requerirán 12 meses de servicios de consultores con ese fin.

5. Si lo justificasen las negociaciones y el nivel de contribuciones alcanzados en 1982, así como las perspectivas para 1983 y años posteriores, el núcleo esencial de personal sería aumentado en hasta 10 puestos del cuadro orgánico, a saber, un D-1, cuatro P-5, dos P-4, un P-3 y dos P-2, y nueve puestos del cuadro de servicios generales 4/.

6. Se calcula que ese nivel de gastos de personal y de apoyo, a los que se hará frente con recursos del sistema de Financiación, ascenderá a 2.700.000 dólares. Por consiguiente, para asegurar la continuidad hasta el primer trimestre de 1982, inclusive, el Administrador propone que se mantenga la plantilla que figura en el cuadro I. El Administrador ajustaría esos niveles dentro de los límites indicados en el párrafo 5, a la luz de los resultados de la conferencia sobre promesas de contribuciones de 1982. Así se lograría la flexibilidad esencial para hacer frente rápidamente, durante el año de transición, a las circunstancias que prevalezcan después de la conferencia sobre promesas de contribuciones.

7. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 del proyecto de resolución y en la resolución 34/218, el Administrador informará sobre los progresos y las operaciones del Sistema de Financiación al Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, y al Consejo de Administración del PNUD durante el año de transición de 1982.

3/ Las consignaciones para sufragar los gastos de los servicios de conferencias de esas reuniones se mencionan en el párrafo 5 del documento A/C.5/36/99.

4/ Esos puestos se agregarían gradualmente según el nivel general de obligaciones autorizadas y las necesidades específicas de las distintas funciones.

Cuadro I

Plantilla para 1982

<u>Cuadro orgánico</u>	Fondo Provisional Nivel autorizado por la Asamblea General para 1980-1981	Sistema de financiación a partir del 1° de enero de 1982
SsG	1	1
D-2	1	1
D-1	4	4
P-5	3	3
P-4	2	2
P-3	-	1
P-2/1	<u>-</u>	<u>-</u>
	11	12
<u>Cuadro de Servicios Generales</u>		
G-5	2	2
G-4/3	<u>8</u>	<u>9</u>
	10	11

Cuadro II

Estimaciones de los gastos administrativos y de apoyo conexos

<u>Partida de gastos</u>	<u>FPCTD, autorizados para 1981</u>	<u>Sistema de Financiación, estimados para 1982</u>
1. Gastos de personal y conexos	775 740	1 195 815 <u>a/</u>
2. Gastos generales de funcionamiento	189 800	201 300 <u>b/</u>
3. Consultores	93 600	216 000 <u>c/</u>
4. Viajes de funcionarios	86 000	99 000 <u>d/</u>
5. Reembolso de gastos de apoyo	<u>—</u>	<u>180 000 e/</u>
Totales:	<u>1 145 140</u>	<u>1 892 115</u>

a/ Incluye consignaciones para un puesto adicional de P-3 y otro puesto adicional de G-3 y refleja los aumentos de los gastos debidos a la inflación.

b/ Incluye el alquiler de 5.500 pies cuadrados de espacio de oficinas y un reembolso a las Naciones Unidas por los servicios prestados.

c/ Basado en dos componentes de la manera siguiente: a) 156.000 dólares por 150 días de consultas de alto nivel a 275 dólares, 150 días de consultas de nivel medio a 200 dólares, 300 días de dietas a 90 dólares y 16 viajes con un costo aproximado de 3.500 dólares; y b) 60.000 dólares por 12 meses de trabajo a 5.000 dólares por mes en relación con las actividades enunciadas en el párrafo 4, supra.

d/ Basado en 28 viajes de funcionarios a un costo aproximado de 3.500 dólares por viaje.

e/ Representa los gastos previstos que convendrán el Sistema de Financiación y el PNUD para los servicios que se prestarán en 1982, por ejemplo, personal, viajes, tesorería y administración central. En 1980-1981 el Fondo Provisional no dispuso de esa asignación.
